



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

NUMERO: OGZ-0857 - 2023

FECHA: 15 FEB 2024

PÁGINA NÚMERO: 1 de 4

"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 817 de 2022, "por la cual se establece el alcance del Sistema de gestión de seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones".

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 35, numerales 2 y 4, del Decreto 267 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República incluyó en el Plan Estratégico 2022-2026 "Una Contraloría con independencia para el cambio", el Objetivo Estratégico No.5 que establece: "Desarrollar y fortalecer las capacidades para la transformación digital y la transparencia en la accesibilidad de la información, a partir de la innovación y el aseguramiento en los procesos y servicios, para el posicionamiento institucional de cara al próximo centenario", en el que se contemplan, entre otras, la siguiente estrategia: "5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica híbrida, las plataformas y servicios tecnológicos y de seguridad de la Contraloría General de la República, en función de su transformación digital".

Que la Resolución Organizacional OGZ-0765 de 2020, designa el rol de Oficial de Protección de Datos Personales de la CGR en cabeza de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático USATI.

Que el Gobierno de Seguridad de Personas, Bienes e Información en cabeza de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático USATI de la Contraloría General de la República, se fundamenta en la normativa que se relaciona a continuación.

- Resolución OGZ-0531 de 2016: "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de Seguridad, se crea el Comité de Seguridad de la Contraloría General de la República, se adopta la Política general de seguridad, la Política de seguridad y privacidad de la información, la Política de tratamiento de datos personales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución OGZ-0758 de 2020: "Se crea el Programa de Protección y Seguridad del Contralor General de la República, los ex contralores generales de la República y demás servidores de la



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

NUMERO: OGZ- 0857 - 2023

FECHA: 15 FEB 2024

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 817 de 2022, "por la cual se establece el alcance del Sistema de gestión de seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones".

Contraloría General de la República; se adoptan lineamientos técnicos para el programa y se modifica la conformación y funciones del Comité de Seguridad".

- Resolución OGZ-0768 de 2020: "Se crea el Sistema de Gestión y Gobierno de Datos e Información de la Contraloría General de la República, se conforma el Comité de Gobierno de datos e información y se dictan otras disposiciones para el funcionamiento del sistema".
- Resolución OGZ-0802 de 2022: "Deroga el artículo 7 de la resolución organizacional OGZ 0768 de 2022, por la cual se crea el Sistema de Gestión y Gobierno de Datos e Información de la Contraloría General de la República, se conforma el Comité de Gobierno de Datos e Información y se dictan otras disposiciones para el funcionamiento del sistema".
- Resolución OGZ-0811 de 2022: "Modifica la resolución organizacional OGZ 0531 de 2016, en lo relativo a la definición del Sistema de Gestión de Seguridad y la adopción de las políticas de seguridad de personas, bienes e información, y la política de tratamiento de datos personales".
- Resolución OGZ-0765 de 2020: "Se designa el Oficial de Protección de Datos Personales en la Contraloría General de la República y se fijan sus funciones".
- Resolución OGZ-0817 de 2022: "Se establece el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones".

Que en el párrafo del artículo 1º de la Resolución Organizacional OGZ-0811 de 2022, se establece que la dirección y coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad estará a cargo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático.

Que la Resolución Organizacional OGZ-0817 de 2022, en su artículo 4 dispone que la Dirección de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático USATI, tendrá a su cargo el rol de Oficial de Seguridad de la Información.

Que, siendo el Jefe de la USATI el máximo responsable del Gobierno de Seguridad de la CGR, resulta necesaria su designación en el rol de Oficial de Seguridad de la Información, en reemplazo del Director de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, el cual fue designado mediante el artículo 4 de la Resolución OGZ-0817 de 2022.

"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 817 de 2022, "por la cual se establece el alcance del Sistema de gestión de seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones".

Que en el Comité de Seguridad del día 27 de septiembre de 2023, mediante Acta No.27, se aprobó por unanimidad modificar el artículo 4 de la Resolución OGZ-0817 de 2022, para asignar el rol de CISO, Chief Information Security Officer u Oficial de Seguridad de la Información de la CGR en cabeza del Jefe de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático USATI, quien podrá asignar funciones propias de dicho rol a un funcionario del nivel profesional de la misma dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4 de la Resolución OGZ 0817 de 2022, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4º. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DE SEGURIDAD FRENTE A LA CGR. Para el establecimiento del Modelo de Gobierno de Seguridad de la CGR se definirán los siguientes roles:

- **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CGR — CISO, Chief Information Security Officer,** por sus siglas en inglés:

Este rol lo desempeñará el Jefe de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, quien podrá asignar funciones propias de dicho rol a un funcionario del nivel profesional de la USATI, cuyas responsabilidades generales serán:

- i. Liderar la implementación del Gobierno de Seguridad, políticas y estrategias, conforme a las instrucciones que imparta el Comité de Seguridad de la CGR a partir de las recomendaciones de la Mesa Técnica de seguridad.
- ii. Ejercer como el responsable estratégico de la seguridad de la información en las diferentes dependencias de la CGR en los niveles central y desconcentrado.
- iii. Implementar en todos los procesos institucionales las políticas y estrategias de seguridad, en coordinación con los gestores de seguridad de la información de las



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

NUMERO: OGZ- **0857** - 2023

FECHA: **15 FEB 2024**

PÁGINA NÚMERO: 4 de 4

"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 817 de 2022, "por la cual se establece el alcance del Sistema de gestión de seguridad y reglamenta el Gobierno de Seguridad de la Información y el rol de Oficial de Seguridad de la Información de la CGR-CISO, y se dictan otras disposiciones".

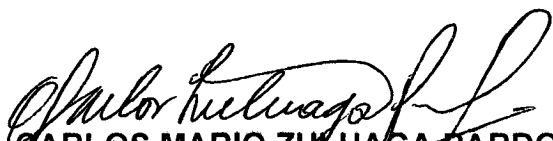
diferentes dependencias, Information Security Manager – Responsable de Seguridad de la Información, así:

- Information Security Manager de la DIARI, responsable de Seguridad de la Información de la DIARI, para lo relacionado con seguridad de la información para el macroproceso GIA, en sus procesos de Gestión de Información y Análisis de Información.
- Information Security Manager de la OSEI, para lo relacionado con seguridad informática y ciberseguridad de la CGR".

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, subroga el artículo 4o de la Resolución Organizacional OGZ-0817 del 9 de diciembre de 2022, y deroga las demás normas o disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del año


CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor en Funciones de Contralor General de la República

Publicada en el Diario Oficial No. **52678** de **23 FEB 2024**

Proyectó:  Jairo Hernán Barragán Gómez - USATI
Aprobó: Fabian Acosta Vizcaya - USATI
Revisión Jurídica: Javier Tobo Rodríguez – Oficina Jurídica